

REPORTE DE NORMAS LEGALES (22.11.2017)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>DECRETO SUPREMO N° 342-2017-EF</u> (21.11.2017)	Modifican el Reglamento del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el Decreto Supremo N° 122-2001- EF que regula el Beneficio a Establecimientos de Hospedaje que presten servicios a Sujetos No Domiciliados y el Reglamento de Notas de Crédito Negociables, aprobado mediante Decreto Supremo N° 126-94-EF	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • El objeto del presente decreto supremo es adecuar el Reglamento de la Ley del IGV e ISC a lo previsto en la Ley N° 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo, así como efectuar algunas modificaciones al Decreto Supremo N° 122-2001-EF, que establece las normas reglamentarias del numeral 4 del artículo 33° del TUO de la Ley del IGV e ISC, y al Reglamento de Notas de Crédito Negociables, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 126-94-EF y normas modificatorias. • Se modifica el Capítulo VIII del Título I del Reglamento de la Ley del IGV e ISC, aprobado por el Decreto Supremo N° 29-94-EF. Las referidas modificaciones se podrán visualizar a través del siguiente link: http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-del-impuesto-general-a-las-ventas-e-decreto-supremo-n-342-2017-ef-1589100-4/
<u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2017-VIVIENDA</u> (21.11.2017)	Designan representantes titular y alerno del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo ante el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida"	Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se da por concluida la designación del señor Manuel Pablo Fernandini Capurro y de la señora Ruth Silvana Castro Velarde como representantes, titular y alerno, del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, ante el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida" de naturaleza temporal. • Se designa como representantes, titular y alerno, del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, ante el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida" de naturaleza temporal, a las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> - Titular: Señor Armando Andrés Aliaga Hinojosa Asesor Técnico del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo. - Alerno: Señor Manuel Alfonso Escudero Torres Asesor II del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

<p><u>ORDENANZA MUNICIPAL N° 386-2017/MDC</u> (17.11.2017)</p>	<p>Derogan la Ordenanza N° 377-2017/MDC que aprobó el Reglamento que regula los mecanismos y procedimientos de venta directa de bienes de libre disponibilidad de la Municipalidad en los supuestos excepcionales establecidos en la Ley N° 29151, y dejan sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 057-2017/MDC y la Resolución de Alcaldía N° 435-2017-A/MDC</p>	<p>Municipalidad de Carabaylo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se deroga en todos su extremos la Ordenanza N°377-2017/MDC que aprobó el Reglamento que Regula los Mecanismos y Procedimientos de Venta Directa de los Bienes de Libre Disponibilidad de la Municipalidad Distrital de Carabaylo en los supuestos excepcionales establecidos en la Ley 29151.• Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°057-2017/MDC de fecha 06 de setiembre de 2017, que autorizó la Venta Directa a la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de Carabaylo Lima Norte APYMI y la Resolución de Alcaldía N°435-2017-A/ MDC de fecha 18 de agosto de 2017 que autorizó que se continúe con el procedimiento de venta directa.
--	---	-----------------------------------	---